



Las Calles 04 de Marzo de 2024

RESOLUCION N° 16 /2024

I) - VISTO:

Las disposiciones de la RESOLUCION de PRESUPUESTO 2024 y en particular lo dispuesto en su Art 7 referido a la aplicación del Principio presupuestario de Flexibilidad mediante “compensaciones”. y lo establecido en la Ley 8102 Art. 197.-

II) - Y CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos de funcionamiento, se hace necesario proceder a una reasignación de créditos presupuestarios.

Que habiéndose producido la Ejecución del Presupuesto en los primeros meses dentro de los márgenes posibles y conforme se fueron dando las posibilidades financieras, se encuentran créditos de partidas con saldos en rápida disminución- dado el proceso inflacionario-

Que ello con el transcurso del ejercicio pueden resultar insuficientes para afrontar los Compromisos del resto del año.

Que las disposiciones precitadas posibilitan para la Parida Principal – Personal, como en las de Consumos y Servicios, compensar o reasignar créditos tomando del Crédito Adicional existente, u otras alternativas.

Que una de las finalidades es la de reforzar partidas para atender Remuneraciones y las demás comprendidas en esta partida.

Que dicha compensación no autoriza la creación de nuevas partidas, para la creación de cargos u otras dentro de la Partida Principal I.

Por todo ello, y en ejercicio de las facultades que confiere la Ley N° 8102 en particular lo dispuesto en el Art.198.

LA COMISION DE LA COMUNA DE LAS CALLES:

RESUELVE

ARTÍCULO 1°-MODIFICASE las Planillas Anexas al Art. 1° de la Resolución General de Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

(Art.1° Pres.)

CODIGO	DENOMINACION	P.V.	REFUERZO	P.RECTIFICADO
I-1-III-18	Servicios brindados por terceros	6.000.000,00	4.000.000,00	10.000.000,00
	TOTALES		4.000.000,00	

CODIGO	DENOMINACION	P.V.	DISMINUCION	P.RECTIFICADO
I-1-III-22	Crédito Adicional para refuerzos de partida	5.000.000,00	4.000.000,00	1.000.000,00
	TOTALES		4.000.000,00	

ARTÍCULO 2°-La presente reasignación de Créditos presupuestarios, no modifica el monto total de las Planillas anexas de la Resolución General de Presupuesto Vigente establecido en PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL (\$440.880.000,00-),

ARTICULO 3°-Dispónese su notificación al T. de C.

ARTICULO 4°- PROTOCOLÍCESE, Comuníquese, Publíquese, dese copia al R.C. y Archívese.



COMUNA DE LAS CALLES
Dpto. San Alberto-Pcia de Córdoba
C.P: X5885 XAG-Te: 03544-495132
comunadelascalles@hotmail.com

